COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día tres de setiembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de abril del 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa FAP N° 33/2020 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Unidad de Terapia Intensiva",

• **CAP**	**PAM**	**CARLOS MANUEL CACERES VILLALBA**	Presidente Comité
• **SOP**	**MAM**	**VICENTE CORONEL GONZALEZ**	Miembro Comité
• **S 1°**	**TEC**	**ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se hace mención que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requeridas, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, la cual señala en su Art. 30° *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas..."*

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 61 al 64 del Decreto 2992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Oferta FAP N° 12/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ ALTEC S.A.
➢ INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. La carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.
ALTEC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y califica para ser evaluado; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

No así el oferente **ALTEC S.A.**, que presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con un monto menor a lo solicitado en la Carta de Invitación; Anexo B "Datos de la Contratación", Inc 17, Punto 2; *"En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía"*, por tanto se concluye que **"NO CUMPLE"**, y se procede a rechazar la oferta de la empresa **ALTEC S.A.**, conforme a lo establecido en el ***Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***; Art. 60 y 63.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de la oferta en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

A) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	**Datos de la Consulta**	**Resultado**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS** **Representante**: - Sr. Christopher Orlando Arévalo Martínez C.I. N°: 2.519.605	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS** **Representante**: - Sr. Christopher Orlando Arévalo Martínez C.I. N°: 2.519.605	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	**Oferente**: **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS** **Representante**:	Satisfactorio	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Sr. Christopher Orlando Arévalo Martínez C.I. N°: 2.519.605		

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

B) <u>Capacidad Financiera</u>

A continuación se pasa a describir los ratios financieros del oferente conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:	**INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS, conforme Resolución General SET 49/14	NO APLICA
c) Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2018 para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
e) Formulario 104 de los dos últimos años (2017 y 2018) años, para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal (IRP).	NO APLICA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 84/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

<u>INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS de Christopher Arévalo</u>

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2017**	**2.018**	**2017**		
INGRESOS	429.640.731	326.544.690	1,15	0,96	1,06	Pasa
EGRESOS	375.189.673	338.417.268				

OBS: La firma INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

C) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se analizó la oferta de **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS,** conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, arrojando como resultado que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

D) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años. [2018-2019):

Experiencia requerida	**INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

E) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá poseer como mínimo de 01 (uno) personal con Registro de la Dirección de Registros y Control de Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Capacidad Técnica	**INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**
a) Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de Registro de la Dirección de Registros y Control de Profesionales de la Salud del MSPB.	NO CUMPLE

Otros documentos solicitados:	**INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**
a) Constancia de visita de inspección técnica en el lugar de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS:

- No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- No presenta fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de Registro de la Dirección de Registros y Control de Profesionales de la Salud del MSPB.

- No presenta constancia de visita de inspección técnica en el lugar de la ejecución del contrato.

- Se constató un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada:
  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total de la oferta debería ser de **Gs. 23.734.483.- (Guaraníes veintitrés millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres),** en tal sentido, se solicita rectificar o ratificar la corrección realizada.

De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante nota a la empresa se sirva remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día lunes siete de setiembre del corriente año a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS** ha remitido las documentaciones requeridas en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el presente proceso, la oferta con el precio más bajo es cotizada por **ALTEC S.A.**, cuya oferta fue rechazada en la Primera Fase de este análisis por no cumplir con los criterios de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se procede a analizar la segunda oferta con el precio más bajo, presentada por **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 33/2020.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA"

5. ANÁLISIS EN QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa: **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS,** la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2020** para la **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Unidad de Terapia Intensiva"**, conforme se detalla a continuación:

  - **Máximo Adjudicado es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).**
  - **Mínimo Adjudicado es de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día siete del mes de setiembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° AVC - Miembro del C. de Evaluación

VICENTE CORONEL GONZALEZ
SOP MAM – Miembro del C. de Evaluación

CARLOS MANUEL CACERES VILLALBA
CAP PAM – Presidente del C. de Evaluación